



PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 760014003009 2023-00289-00

3 mensajes

Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

8 de mayo de 2023, 16:57

Para: "notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co" <notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>, ALEJANDRO YAIMA JIMENEZ <embargoscaptacion@bancoavillas.com.co>, "notifica.co@bbva.com" <notifica.co@bbva.com>, "embargos.colombia@bbva.com" <embargos.colombia@bbva.com>, "notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co" <notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co>, "Judiciales Banco Colpatria, Buz?n Notificaciones" <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>, "notificbancolpatria@colpatria.com" <notificbancolpatria@colpatria.com>, "notificacionesjudiciales@davivienda.com" <notificacionesjudiciales@davivienda.com>, "rjudicial@bancodebogota.com.co" <rjudicial@bancodebogota.com.co>, Internet División Jurídica Bogotá <djuridica@bancodeoccidente.com.co>, Jesus Eduardo Cortes Mendez <jecortes@gnbsudameris.com.co>, "notificaciones.juridico@itau.co" <notificaciones.juridico@itau.co>, EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>, "notificacjudicial@bancolombia.com.co" <notificacjudicial@bancolombia.com.co>, "escribe@nequi.com" <escribe@nequi.com>, Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>, legisgroupabogados <legisgroupabogados@gmail.com>

Oficio No.458

Santiago de Cali,05 mayo de 2023

Señores:

BANCO POPULAR- BANCO COLPATRIA DAVIPLATA BANCO AV VILLAS

BANCOLOMBIA- BANCO SUDAMERIS BANCO CAJA SOCIAL- BANCO DE

BOGOTA BANCO BBVA- BANCO DE OCCIDENTE -BANCO ITAU-BANCO

DAVIVIENDA -NEQUI

Oficio No.459

Santiago de Cali, 05 mayo de 2023

Señores:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ROSERO CHAVEZ C.C. 94.459.363

DEMANDADO: RICHAR WILMAN RAMIREZ RIVERA C.C. 94.452.546

RADICADO: 760014003009-2023-00289-00



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia, Piso 10

j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. 8986868 ext. 5092

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

cid:image003.png@01D299B4.FF7B9D60 cid:image003.png@01D36A07.15799040

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2 archivos adjuntos

 **004OficioSecretariaMovilidad2023289.pdf**
75K

 **005OficioMedida2023289.pdf**
73K

abogados abogados <legisgroupabogados@gmail.com>
Para: notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>

9 de mayo de 2023, 07:52

[Texto citado oculto]

 **004OficioSecretariaMovilidad2023289.pdf**
75K

abogados abogados <legisgroupabogados@gmail.com>
Para: notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>

27 de julio de 2023, 09:09

[Texto citado oculto]

 **004OficioSecretariaMovilidad2023289.pdf**
75K

LEGIS GROUP

ABOGADOS

NIT. 805021558-8

SEÑOR,

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

RADICADO: 202300289.

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ROSERO CHAVEZ

DEMANDADO: RICHARD WILMAN RAMIREZ RIVERA.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION DE AUTO INTERLOCUTORIO.

Señor juez,

Cordial saludo,

De la manera más atenta su señoría, solicito reponer **AUTO NO. 2454**, del **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2023**, notificado el **VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2023** como lo indica el **ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, auto que dicto el juez de este honorable despacho por las siguientes razones:

PRIMERO: Solicito ante su honorable despacho desistir del levantamiento de embargo decretado sobre los derechos de posesión que tiene el demandado sobre los vehículos de placas **DQO-205 y MTN-513** ya que se realizó mediante correo electrónico en dos ocasiones; siendo la primera el **09 de mayo de 2023 y 27 de julio de 2023** posteriormente, del cual no se ha obtenido respuesta alguna.

Anexo correos enviados a la secretaria de movilidad.

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO ROSERO CHAVEZ
C.C.94.459.363 de Cali

 abogados

abogados <legisgroupabogados@gmail.com>

Para: Juzgado 09 Ci

Mar 26/09/2023 14:01



MEMORIAL RECURSO REPOS...
Descargado

2 archivos adjuntos (298 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ROSERO CHAVEZ.
DEMANDADO: RICHARD WILMAN RAMIREZ RIVERA
RADICADO: 202300289